## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 2758

SECCION 1°.

LA CISTERNA, 1 2 JUN. 2013

**VISTOS:** La Ley Nº 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios Nºs 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento de este municipio y los Decretos Alcaldicios Nº s 01726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que Doña Mónica Elizabeth Rojas Gaete, administrativo del Departamento de Educación, ingreso a este servicio a contar del 1 de agosto de 2009 ya esta fecha mantiene vigente su contrato, el que sirve indefinidamente.

- 2.-Que de acuerdo a lo anterior la citada funcionaria ya ha completado mas de dos años de experiencia para este empleador y por lo tanto se hace necesario reconocerle su primer (1°) bienio de antigüedad y.
- 3. Que este funcionario, con posterioridad a la fecha señalada precedentemente, no ha hecho uso de permisos sin goce de remuneración, ha completado dos años de servicio y por lo tanto le corresponde percibir 1° bienio de antigüedad, y

## DECRETO:

1º RECONOCESE a Doña MONICA ELIZABETH ROJAS GAETE, cedula de ide administrativo del Departamento de Educación, el derecho a percibir su primer (1º) bienio de experiencia por haber completado dos años de servicio a contar del 1 de agosto de 2011.

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE** 

PALICAL TO

JEFE DEPARTAMENT
DE EDUCACION

PROFESOR DE ESTADO

JEFE DEPARTAMENTO POUCACION (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PATRICIO ORELL'ANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/jlah.